DECRETO ALCALDICIO Nº 00950

PUCHUNCAVÍ, 08 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de provisión de 250 horas de retroexcavadora para la Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 874 de fecha 20 de julio del 2022, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de "Provisión de 250 horas de retroexcavadora para la Municipalidad de Puchuncaví", elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 01 de agosto de 2022.

D E C R E T O

I.- **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública ID 1134432-61-LE22, servicio de provisión de 250 horas de retroexcavadora para la Municipalidad de Puchuncaví, al oferente **JORGE HERIBERTO MENA VÁSQUEZ, Rut. Nº 9.563.266-1,** por un monto de **$7.437.500.-**(Siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos), IVA incluido.

II.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra como formalización del contrato.

III.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- **ANÓTESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Dirección de Adm. y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/NSL/BMBA/VAG/HVC/EVV/bpv